



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 30 de agosto de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 935/2023

VISTO:

Los TEA N° A-01-00024035-0/2023 y N° A-01-00024319-8/2023 (acumulados), la Resolución de Presidencia N° 255/23, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos de referencia, la Dra. María Antonela Mandolesi solicita dar por finalizada su licencia excepcional con goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 255/23 y solicita una nueva licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 30 de agosto de 2023 y por el término de seis (6.-) meses.

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 255/2023, a la Dra. Mandolesi se le concedió licencia excepcional con goce de haberes desde el día 14 de marzo de 2023 y hasta el día 14 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

Que, la Dra. Mandolesi, solicita dejar sin efecto la mencionada licencia a partir del día 29 de agosto de 2023, en virtud de su juramento como Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, y, posteriormente, solicita una nueva licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 30 de agosto de 2023 y por el término de seis (6.-) meses.

Que, el Dr. Marcelo Pablo Vázquez, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y superior jerárquico de la agente Mandolesi, prestó su conformidad.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para hacer lugar a la solicitud efectuada.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

(texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia excepcional con goce de haberes concedida a la Dra. María Antonela Mandolesi, Legajo N° 4017, mediante Res. Pres. N° 255/23, conforme el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 29 de agosto de 2023.

Art. 2°: Conceder a la Dra. María Antonela Mandolesi, Legajo N° 4017, licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 30 de agosto de 2023 y hasta el día 29 de febrero de 2024, ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 64 de la Resolución CM N° 170/14.

Art. 3°: Téngase presente que mientras la Dra. Mandolesi se encuentre en uso de la presente licencia será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, por el Dr. Pablo Cruz Casas, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas- a fin de notificar a la Dra. María Antonela Mandolesi y al Dr. Pablo Casas-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 935/2023